



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 455

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva

Sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 839-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a libros genealógicos del mastín español, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 840-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a sistema de identificación del ganado ovino y caprino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
 3. Pregunta con respuesta Oral, POC 924-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con los episodios de violencia contra los animales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
 4. Pregunta con respuesta Oral, POC 939-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a causas de envenenamiento de animales de especies protegidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 10 de abril de 2006.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9742	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9750
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión.	9742		
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9742	Tercer punto del Orden del Día. POC 924.	
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	9742	El Vicepresidente, señor Frade Nieto, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9751
Primer punto del Orden del Día. POC 839.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9751
El Vicepresidente, señor Frade Nieto, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9743	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9752
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9743	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	9754
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9744	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9755
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	9745	Cuarto punto del Orden del Día. POC 939.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9746	El Vicepresidente, señor Frade Nieto, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9755
Segundo punto del Orden del Día. POC 840.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9755
El Vicepresidente, señor Frade Nieto, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9747	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9757
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9747	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	9758
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9748	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	9759
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	9749	El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, levanta la sesión.	9759
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	9759

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. Buenas tardes, señor Presidente. Don Pascual Fernández sustituye a don Antonio Losa, y don José Moral, don Pepe Moral, sustituye a doña Consuelo Villar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Don Ángel Nazario Barrio Arribas sustituye a don Francisco Jambrina Sastre, y don José Antonio Velasco Fernández sustituye a María del Pilar Álvarez Sastre.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel. El señor

Vicepresidente de la Mesa la... dará lectura a la primera pregunta.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 839, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a los libros genealógicos del mastín leonés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General, por acudir a estas Cortes. Esta es una iniciativa, pues, que data de... del año pasado, por lo menos. Y usted sabe tan bien como yo que en septiembre de dos mil cuatro la Sociedad Canina Leonesa reclamó a la Junta de Castilla y León la gestión de los libros genealógicos del mastín español, que esta era una iniciativa que recibió el apoyo de toda la sociedad leonesa, y que de ese apoyo, pues, se... se derivó y se tradujo en una moción presentada en la Diputación de León en septiembre de dos mil cuatro, que fue aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios allí... de los Grupos representados allí presentes; y, además, una proposición no de ley que se trajo aquí el quince de septiembre de dos mil cuatro, que se debatió en el Pleno de estas Cortes de Castilla y León el diecinueve de octubre del mismo año.

Y en esa sesión, nosotros teníamos y planteábamos, el Partido Socialista, el Grupo Socialista, planteábamos una serie de argumentos donde, reconociendo el declive de la trashumancia, decíamos que los ejemplares que se mantenían en nuestro país habían quedado reducidos a los que existían... a los que existían en la... y existen en la montaña leonesa; que la provincia de León es la que más mantiene, aunque luego, pues, ha ido habiendo en otras provincias, incluso en la zona de Madrid, pero que lo que es la utilidad de ese mastín, la... de esa raza, ¿no?, para lo que principalmente se... servía, y sigue sirviendo, esa raza es para el cuidado del ganado, ante la existencia principalmente del lobo, no solo en la provincia de León, donde sí que es verdad que hay un mayor porcentaje de ejemplares, pero también en el resto de esta Comunidad Autónoma. Y es en la provincia de León donde se mantienen más y mejores ejemplares de mastín español, o mastín leonés, llámese como se quiera.

Es verdad que el mastín como leonés no está reconocido todavía oficialmente, pero sí que yo creo que la Junta debería de impulsar que se reconociera con ese... con ese nombre a esta raza. Y que -insisto- es la única

provincia en la que esta raza se mantiene vinculada a la funcionalidad que ha mantenido históricamente.

Usted sabe que un estudio realizado por la Universidad Complutense de Madrid sobre el origen de los mastines ibéricos, lo que se llama o se denomina "mastín español", llegaron a la conclusión que realmente se había reconstruido esta raza a base de ejemplares leoneses.

Bien. Le recuerdo e insisto en que en la Diputación de León se apoyó una moción en este sentido, y se ha reclamado para León la sede del control... el control del mastín, la sede sea en la provincia de León, y que constituye y que forma parte de las señas de identidad de la provincia de León dentro de las otras ocho que son... que forman la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, esta raza forma parte ya habitual de nuestro hábitat.

Sabe usted seguramente mejor que yo que, de los seis mil perros censados en toda España -probablemente haya ya alguno más-, alrededor de cuatro mil están en la provincia de León, y que de los, aproximadamente, sesenta criadores de toda España, la mitad o más de la mitad están también en nuestra provincia.

Curiosamente, en su momento, cuando se debatió esta iniciativa, y apoyando lo que desde este Grupo y desde la sociedad leonesa se planteaba, que era que se instaba a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias con la finalidad de que los libros de registro genealógico del mastín español se gestionen a través de entidad colaboradora con sede en la provincia de León, al tratarse no solo de la provincia de España en la que existen más ejemplares de dicha raza, sino también del ámbito territorial del que es originario el mastín español, sobre el que viene desarrollando una línea de investigación específica la Facultad de Veterinaria de León...

En ese momento, y en aquel debate, señor Director General, el Partido Popular apoyó esta iniciativa, se apoyó por unanimidad. La persona... la Procuradora que defendió esta iniciativa alabó que no fuera iniciativa viciada de origen, y que incluso se atendía al... a criterios del sentido común, reconocía la fundada exposición que hacíamos, absolutamente objetiva, y que reconocía que, una vez puestos en contacto con la Consejería de Agricultura y Ganadería, por parte de la Administración Regional estaban completamente de acuerdo. Reconocía la... los claros objetivos, y, además, no solo los que planteábamos, también los criterios absolutamente históricos, desde los datos que reflejaba la historia, y que, además, bueno, se apoyaba en el Decreto 558, donde, además, se reconocía la vinculación de la provincia de León con el perro mastín, y que, incluso -insisto-, reconocían que era indiscutible esta vinculación.

Le estoy leyendo, señor Director General la transcripción de argumentos que dio... que dieron o que dio en su momento la representante... la Procuradora representante del Partido Popular, con la cual yo me identifiqué plenamente, y nos identificamos en... en aquel Pleno todas las Procuradores y Procuradoras que estábamos allí presentes. Y, es más, decía algo así como que "yo me atrevería, Señoría, a adelantarle, por una comparecencia que tuvo el Consejero ante los medios de comunicación hace muy poco en la provincia de León, que se va a llevar a efecto". (Se refería a la propuesta de resolución final que desde este Grupo se hacía).

Y, en fin, también, entre otro de los argumentos, decía que para evitar que la raza del... pura, ¿no?, del puro mastín no sea un perro de exposición, sino que se respeten sus características funcionales. Nos congratulábamos todos de estar de acuerdo, porque, además, era también una cuestión de defensa genética, y que esa defensa genética pudiera estar en nuestra provincia.

Por lo tanto, señor Director General, esta pregunta viene a cuento de que el nueve de septiembre de dos mil cinco los medios de comunicación de la provincia de León recogieron una noticia preocupante, preocupante, como que decía que la Junta asegura que León no perderá... no, preocupante la siguiente, porque en ese momento ustedes se reafirmaban y decían que "la Junta asegura que León no perderá la gestión del caudal genético del mastín". Pero, pero, el veintisiete de mayo, donde dice que "la Junta opta por zanjar la polémica del mastín dispersando sus sedes"; y ahí es donde nosotros nos preocupa, donde nosotros vemos que no se respeta la resolución de las Cortes, de este Parlamento, y donde nosotros decidimos plantear esta iniciativa, esta pregunta oral, con el fin de que ustedes, es decir, el Ejecutivo, nos den cumplida respuesta de cuáles son los motivos y a qué se debe ese cambio de actitud por parte de la Junta de Castilla y León, cuando, al parecer, había unanimidad, no solo por los Grupos Parlamentarios, sino también por el propio Consejero de Agricultura del Gobierno de Castilla y León.

Y, sin más, yo espero que usted nos dé esa respuesta, porque de verdad que esperamos impacientes su contestación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Larrauri. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Producción Agropecuaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, se ha hecho alusión al Real Decreto 558, y por ahí es necesariamente por donde tenemos que empezar nuestra exposición, en contestación a la Pregunta Oral 839.

Mediante dicho Real Decreto 558/2001, de veinticinco de mayo, se reguló el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de perros de raza pura, asociaciones de criadores de perros de raza pura, y en él se dan competencias a las Comunidades Autónomas para reconocer oficialmente dichas asociaciones cuando integren menos del 35% del censo canino nacional o estén distribuidas en menos de diez Comunidades Autónomas. El reconocimiento, en este caso, correspondería a la Comunidad Autónoma donde radique su sede social, la de la asociación; y las asociaciones de criadores que lo pretendan deben reunir una serie de condiciones de infraestructura, capacidad, asesoramiento técnico, capacidad demostrada para la llevanza de los libros genealógicos y una serie de ellas añadidas.

En Castilla y León son tres las razas de perros a cuyos criadores se les puede reconocer oficialmente para la llevanza de estos libros genealógicos: el galgo español, el mastín español y el perdiguero de Burgos.

En el caso concreto del mastín español, han sido, en su momento, tres las asociaciones que solicitaron el reconocimiento oficial de la Comunidad Autónoma para la llevanza de estos libros genealógicos. Fueron las Asociaciones Nacionales... Nacional de Criadores del Perro Mastín Español y la Sociedad Canina Leonesa, ambas con sede en León, y, además, la Asociación Española del Perro Mastín Español, con sede en Palencia. Las tres reunían todos los requisitos legales exigidos por el Real Decreto 558/2001 para ser reconocidas oficialmente.

A efectos prácticos, es deseable que el libro genealógico de una determinada raza se lleve por una sola asociación, ya que las tendencias de selección seguirán un mismo camino, y no se corre el riesgo de divergencias fenotípicas entre los productos de diversos criadores por las diferentes tendencias de selección.

Por ello, la Dirección General de Producción Agropecuaria emprendió conversaciones con los diversos colectivos con el afán de conciliar posturas y conseguir que el libro genealógico fuera único en el caso de las tres razas autóctonas de nuestra Comunidad Autónoma, ya que la solicitud por más de una asociación de criadores no solamente se dio en el caso del mastín español, sino, además, en el galgo español y en el perdiguero de Burgos.

En febrero de dos mil cinco, el ocho de febrero en concreto, tuvo lugar una reunión con todas las asociaciones, sin que, tras un largo y encendido -añadiría- debate entre todos los representantes de las asociaciones, se consiguiera llegar a ningún acuerdo. Por ello, y dado que -como he dicho- todas las asociaciones solicitantes reunían los requisitos especificados en el Real Decreto marco, en cumplimiento de dicha norma, se

reconoció para la llevanza del libro genealógico a todos los solicitantes, y en el caso concreto del mastín español a las tres asociaciones anteriormente citadas, dos -repito- con sede en León y una con sede en Palencia.

Las Cortes de Castilla y León -como Su Señoría ha puesto de manifiesto- instaron a la Junta de Castilla y León a realizar gestiones para que el libro genealógico se gestionara a través de una asociación con sede en la provincia de León. Y tal proposición se ha cumplido, no con una, sino con dos. No ha sido posible, sin embargo, reconocer únicamente a esa asociación, ya que -como ha quedado explicado- las tres reunían los requisitos y no existen en este caso herramientas legales para no reconocer alguna de ellas.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León no ha cambiado de actitud a este respecto, se ha limitado a cumplir escrupulosamente -como acostumbra- con la legalidad vigente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Procuradora doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Director General, yo no digo que no se esté cumpliendo la legalidad vigente, lo que no implica que se esté haciendo lo más adecuado, porque se puede cumplir la legalidad vigente y a lo mejor no estar acertados en la decisión que se está tomando. Usted sabe que se puede cumplir la ley y aplicar el sentido común a la vez.

Usted sabe que la... tener en cuenta a la asociación que tiene la sede en Palencia venía procedente de Madrid; personalmente, y como Grupo Político, no tenemos nada en contra de la que posteriormente... o cuando sale a raíz del Decreto 558/2001, es necesario tener la sede en la Comunidad Autónoma -y eso lo sabe usted tan bien como yo-; y a raíz de ahí es cuando deciden ubicar la sede administrativa y la sede oficial en Palencia. Y usted mismo ha reconocido que sería deseable que el libro estuviera en una sola asociación.

Si había una voluntad política inicial por parte del Consejero -imagino que asesorado por sus técnicos, evidentemente- donde... para ubicar en la provincia de León la sede... no digo una, una de las sedes del mastín; la iniciativa y la propuesta de resolución, señor Director General, es absolutamente clara y, desde luego, no deja lugar a dudas. Fijese, yo le voy a leer... ya en su momento nosotros decíamos que nuestra preocupación al presentar esa iniciativa viene derivada ante la más mínima posibilidad que otra asociación que esté ubicada fuera de la provincia de León pudiera interferir en determinadas decisiones, y que ese era el motivo y la

inquietud que suscitó en la sociedad leonesa, y que donde... la que pretendía presentar esta iniciativa para dejar, de una vez por todas, clara cuál tenía que ser la sede del registro del libro genealógico del mastín.

Por lo tanto, señor Director General, no disfrace... no disfrace una decisión que, desde nuestro punto de vista, ha sido salomónica, una decisión que, desde nuestro punto de vista, perjudica al sector.

Porque, fijese, yo le voy a decir una cuestión: yo no sé... -y usted me... me explicará en su segunda intervención- no sabemos si usted... qué papel está jugando ahora mismo la Administración, es decir, la Junta de Castilla y León. Ustedes, desde nuestro punto de vista, tendrían que estar tutelando que las tres asociaciones estuvieran cumpliendo con unos criterios comunes, estuvieran poniendo en marcha y articulando mecanismos de coordinación adecuados, articulando la cooperación para que todas las asociaciones puedan tener criterios comunes, y si de verdad están vigilando de que cumplen los requisitos, porque -permítame que dude- ustedes no se caracterizan por hacer un seguimiento ordenado y adecuado de determinadas decisiones. Ustedes tienen la costumbre de delegar en determinadas asociaciones y en determinadas entidades, y luego despreocuparse de... del resultado final y de las consecuencias que puedan tener.

Y desde esa duda que nosotros tenemos, porque hay hechos a los que nos podemos remitir, yo le pregunto y le insisto -y espero que me explique-: ¿cómo se está llevando el programa zootécnico, señor Director General, de conservación y mejora de la raza, el control de la filiación, si se está llevando a cabo un funcionamiento ágil, incluso ayudas, si... que yo creo que procederían por parte de la Consejería de Agricultura, que se diera a este sector para proteger y ayudar a que esa conservación y mejora de la raza se llevara adecuadamente?

Yo creo que es necesario -y dígame si es así o no- que haya una base de datos única donde todas las asociaciones volcaran sus datos, donde los criadores tuvieran una facilidad de acceso, independientemente de que el LOE, que está y que lleva la Sociedad Canina de España, que usted sabe que es tradicional para todas las razas, lleve también su propio control. Pero entendemos que tiene que haber un criterio único donde haya iguales métodos de identificación, donde haya una inspección de las razas. Dígame, señor Director General, qué inspector de raza han designado ustedes para hacer el seguimiento de este tipo de controles, qué tipo de cualificación tiene, y qué requisitos se han exigido a las tres asociaciones, y si se controla que se siguen cumpliendo a lo largo de los meses y en el futuro para que se puedan mantener en el tiempo esos criterios. Dígame la... la acreditación de esa cualificación científica, que es necesario, de... de los responsables de las asociacio-

nes que llevan... encargados de vigilar esa conservación y mejora de la raza. Dígame si hay intención o se están poniendo en marcha fondos económicos; si disponen de material informático suficiente.

Sí quiero terminar y decirle que para el Partido Socialista y para el Grupo Socialista supone una enorme decepción esta decisión que ustedes han tomado; que nosotros entendemos, por mucho que usted lo quiera disfrazar, que es una falta de respeto a estas Cortes, porque la propuesta de resolución no significaba que fuera una decisión parcial la ubicación en la provincia de León; que se ignora y se ningunea las resoluciones que se adoptan en estas Cortes; y que esa decisión política unilateral no beneficia para nada a la raza del mastín español o –permítame– mastín leonés, por el que seguiremos peleando desde la provincia.

Yo creo que hay que pelear por lo nuestro, y pelear por lo nuestro es también pelear por el mastín español; nos identifica, es una de las señas de identidad, no solo de la provincia de León, sino de nuestra Comunidad Autónoma, que nos hace una... que seamos referente dentro de nuestro país. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Larrauri. Para constatar en un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Gracias, señor Presidente. Me sorprende, Señoría, que diga que el Partido Socialista se ha llevado una enorme decepción por la decisión que ha tomado la Junta de Castilla y León, porque –insisto– la Junta de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería, este Director en concreto, no ha tomado otra decisión sino la que le permitía un Real Decreto. Y en esta Junta, y en esta Consejería, y este Director, nos caracterizamos por ser escrupulosamente respetuosos con las normas, sean del rango que sean.

Hay que cumplir la ley, indudablemente. Hay muchas veces que cumplir la ley no tiene nada que ver con aplicar el sentido común. Insisto, desde el punto de vista de sentido común, desde el punto de vista zootécnico, desde cualquiera de los puntos de vista técnico, es deseable que la llevanza de un libro genealógico se lleve por una sola asociación; no solamente en el mastín español: en la raza de lidia, en la que existen cinco asociaciones; en el caballo español, de la que existen innumerables asociaciones, y ahora están inmersas en una batalla que no se sabe qué va a ocurrir por allí; y en muchas otras razas, de las que existen muchas asociaciones.

Los ejemplos que le he puesto (la raza de lidia, el mastín español), genuinos ejemplos de nuestra zootec-

nia, selección de los ganaderos españoles desde hace, en algunos casos, más de doscientos cincuenta años, los criterios zootécnicos se mantienen perfectamente, a pesar de que se lleven por varias asociaciones.

Nosotros, naturalmente que estamos controlando lo que hacen estas asociaciones, no solo las tres que tienen encomendada o que tienen reconocida la llevanza del libro genealógico, sino las dos que tienen reconocida la llevanza del perdiguero de Burgos. Por eso hacemos un seguimiento ordenado y adecuado, no encargamos determinadas funciones a determinados colectivos y luego no nos preocupamos por ello. Tenemos nombrado un inspector de la raza, naturalmente, que es un funcionario, un técnico veterinario dependiente de la Dirección General, es Director del Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal de León, Alfredo González Valbuena de nombre; está nombrado desde primeros de año dos mil seis, y él es el que está haciendo el seguimiento de todo lo que... de todas las características que deben reunir las asociaciones y de todo lo que en ellas y con los perros se está haciendo.

Lo que deben reunir las asociaciones –preguntaba usted– viene recogido en el Real Decreto 558/2001, tantas veces aludido: poseer personalidad jurídica y conformidad con la normativa en vigor en España; disponer de infraestructura suficiente, tanto en medios materiales como personales propios o contratados, para el desarrollo de sus funciones; y, en concreto, contar con el asesoramiento científico de alguna entidad o personal veterinario especializado en genética y zootecnia para orientar los programas de conservación o mejora, disponer de un procedimiento para la declaración de la cubrición; certificado de confirmaciones en las diferentes razas para la reproducción; disponer de medios para el control de parentesco e identificación; tener el material informático y estadístico adecuado; publicar boletines informativos y, en su caso, revistas u otras publicaciones; fondos económicos para realizar todas las actividades correspondientes a la llevanza de los libros genealógicos; disponer de capacidad para ejercer los controles necesarios para el registro de genealogías (para ello, deberán tener previsto un sistema de control de veracidad de los datos que comunican los criadores); haber fijado los principios relativos al sistema para facilitar los datos que permitan llevar a cabo una evaluación de los perros con vistas a la mejora, selección y conservación de la raza; figurar en el estatuto de la organización o asociación que ni los criadores miembros ni los criadores que soliciten su ingreso como miembros y que cumplan los requisitos establecidos en los estatutos podrán recibir un trato discriminatorio, tanto para ingresar como en el funcionamiento de la misma; estar integradas, fundamentalmente, por socios que sean criadores, y disponer, asimismo, de un listado actualizado de criadores, en el que figurará el número total y características de los animales de cada

uno; suscribir el compromiso de informar anualmente a las autoridades competentes correspondientes de la eficacia del funcionamiento de los libros genealógicos; establecer las características necesarias para la confirmación de razas españolas como nivel selectivo mínimo para alcanzar la aptitud de reproductores; acometer la formación de jueces calificadores. Y una serie de requisitos, todos ellos desde el punto de vista administrativo, que en su momento cumplieron todas las asociaciones, y ese fue el motivo de que tuviéramos, necesariamente, que reconocerlas.

En cuanto al seguimiento que estamos haciendo, los reconocimientos se hicieron en el año dos mil cinco, el seguimiento se está haciendo a lo largo del año dos mil seis; y no dude usted, Señoría, que, en bien de todos, y especialmente del mastín español, que es una raza que, como autóctona, merece todo nuestro apoyo, tomaremos las medidas que sean necesarias, cuando alguna de las asociaciones... -insisto, no solo del mastín, sino de las otras razas autóctonas de perros cuyas asociaciones hemos reconocido- tomaremos -insisto- las medidas oportunas para que la llevanza se lleve de forma escrupulosa, de tal forma que garanticemos la pureza racial y la continuidad en el tiempo de unos animales, de unas razas que, como tal, son parte de nuestra cultura, y que hemos heredado y estamos ineludiblemente obligados a transmitir, al menos como las hemos recibido, a los que vengan detrás de nosotros.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que dará... dará lectura el señor Vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 840, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a sistema de identificación de ganado ovino y caprino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Director General, como usted sabe, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General del Secretariado y Relaciones Institucionales, ordenó publicar en el BOCyL de quince de julio del dos mil cinco el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Federación de Productores de Ganado Vacuno Exten-

sivo (FEVEX) para desarrollar un proyecto de investigación en orden a diseñar un sistema de identificación electrónica de animales de las especies ovina y caprina en la Comunidad de Castilla y León.

Sí, sin duda, aunque le parezca mentira, han oído bien. En una Comunidad que tiene cuatro millones y medio de cabezas de ganado ovino y caprino, en una Comunidad que tiene cooperativas muy potentes de ovino, que, además, están todas en Urcacyl, pues resulta que se firma un convenio entre la Consejería, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Federación de Productores de Ganado Vacuno Extensivo.

Cualquiera que no entienda mucho de agricultura y ganadería, diría: "¿Y qué pinta aquí esta asociación? Si es de ganado vacuno, ¿qué pinta haciendo investigaciones para ovino y caprino?". Sin duda, hoy usted creo que nos lo aclarará.

Quiero señalar que se conocía ya con anterioridad que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con la experiencia adquirida por España en la aplicación de la identificación electrónica de animales, tanto en el marco del proyecto de la Comisión sobre identificación electrónica de ganado -llamado el Programa IDEA- como en experiencias variadas de ámbito nacional, y dentro de las posibilidades de elección dadas por la reglamentación comunitaria, se ha optado... -había decidido, y ustedes lo conocían- había optado por la implantación de un sistema basado en tecnología de radiofrecuencia, es decir, crotal auricular con el código de identificación de cada animal, y, además, por el bolo rumial en el estómago del animal como medio de identificación electrónico.

Cualquiera que no entienda mucho del tema y aplique el sentido común, dice: "Y si ya está decidido por parte del Ministerio un sistema de identificación, ¿para qué se le concede una ayuda importante, una subvención importante, para hacer investigación para el ovino y el caprino a una asociación de vacuno?". Pues parece todo un poco extraño, pero estoy seguro que usted nos lo aclarará.

También quiero señalar que se había conocido con anterioridad que, a través del Proyecto IDEA, subvencionado al 100% por el Ministerio, y que no le ha costado un duro a quienes han estado en ese... en ese proyecto, se sabía que los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma habían implantado ya el bolo ruminal -es decir, este sistema de identificación- en, aproximadamente, el 6% de la cabaña ganadera de ovino/caprino de la Comunidad, prioritariamente, algunos ganaderos, pero sobre todo aquellos ganaderos que cuentan con ganadería de ovino y caprino de razas autóctonas; y que, por tanto, ese esfuerzo, que ya había una... un sistema de identificación en un 6% de la cabaña ganadera, pues

parece que dictaba, siendo prudente, que se continuara con el mismo sistema de identificación; si no, íbamos a tener dos diferentes.

Le hago tres preguntas que le ruego conteste con detalle: ¿pretende la Junta de Castilla y León implantar un sistema de identificación del ganado ovino y caprino diferente del que ha decidido el Ministerio? Me consta que no, pero lo sabemos ahora, seis meses después de haber presentado la pregunta.

¿A qué razones obedece que la Junta firme solamente un convenio con la Federación de Productores de Ganado Vacuno Extensivo para investigar sistemas de identificación para el sector ovino y caprino, habiendo asociaciones –como decía anteriormente– muy potentes en Castilla y León?

Y, por último, ¿por qué la Junta de Castilla y León no invierte el presupuesto que ha destinado a esto en ayudar a la implantación del sistema de identificación aprobado por el MAPA a los animales de ovino y caprino que hayan nacido con posterioridad al nueve de julio del dos mil cinco, para ir ampliando el número de cabezas con identificación individual, que es absolutamente necesario en esta Comunidad y que tenemos que tener hecho el día uno de enero del dos mil ocho? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Gracias, señor Presidente. Como Su Señoría ha dicho, mediante el Real Decreto 947/2005, de veintinueve de julio, se estableció un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina. España, como usted ha dicho, optó por el sistema doble de crotal auricular y bolo rumial. El Real Decreto recoge, además, en su Disposición Final Primera, su carácter básico, y, por tanto, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional.

Con este marco legislativo, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León publicó la Orden 392/2006, de tres de marzo, por la que se regula este sistema de identificación en estas especies y se crea la base de datos de identificación individual de estos animales. Dicha Orden recoge escrupulosamente –como no podía ser de otra forma, con los antecedentes citados, en una Comunidad Autónoma que siempre ha mantenido el debido respeto a las normas de carácter nacional– los procedimientos de identificación autorizados en ese Real Decreto que hemos citado.

Por otra parte, la Federación de Productores de Ganado Vacuno Extensivo agrupa a un colectivo de asociaciones de criadores de diversas razas explotadas en este régimen con el propósito de defender intereses comunes derivados de la peculiaridad de este sistema de explotación. Hay que señalar que la mayor parte de las asociaciones y la mayor parte de los asociados pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Desde dos mil tres, esta federación, FEVEX, ha estado experimentando en el ganado bovino un sistema de identificación mediante la implantación de un microchip inyectable en la parte distal de una extremidad –una de las extremidades anteriores–. El sistema no aporta nada nuevo en cuanto a la identificación, ya que en el ganado bovino el sistema autorizado, de momento, es exclusivamente el crotal auricular. Ahora bien, el microchip aporta como ventaja la posibilidad de ser leído con un sistema de antenas instaladas en una especie de alfombra que se sitúa en el suelo. Aplicando un sistema informático de lectura, el conjunto resulta de gran utilidad para la identificación de grupos de animales de difícil manejo –los que se crían en régimen extensivo–, simplemente haciéndolos pasar por un espacio donde se coloquen esas alfombras y esas antenas que sean capaces de leer todos los microchips que... que pasen por encima de ellos o por su proximidad.

En la práctica, podría servir, según esto, de gran ayuda, no solamente para el manejo de la propia explotación, sino como herramienta muy útil en toda clase de inspecciones a realizar por los servicios veterinarios oficiales, por... por ejemplo.

En el ganado ovino y caprino –como antes he explicado–, España ha adoptado, como sistema de identificación, el bolo ruminal y el crotal auricular. Técnicamente, sin embargo, en el ganado caprino existen ciertas dificultades, ya que en determinadas razas se regurgitan los bolos en un porcentaje de entre un 8 y un 10% de los que se sitúan, lo cual impide cumplir con la normativa vigente, de forma evidente.

El propio Real Decreto, teniendo en cuenta esta peculiaridad, establece, dentro de sus excepciones, esta previsión para el ganado caprino: "que se podrá re-identificar –leo textualmente el Real Decreto– con un identificador inyectable aplicado en la cara posterior del metacarpo, encima del espacio interdigital".

En el año dos mil cinco, los responsables de FEVEX solicitaron a la Consejería la puesta en marcha de un ensayo de campo con el universo suficiente como para hacer un seguimiento estadísticamente significativo de la implantación del microchip en las cabras: problemas de su aplicación, complicaciones sanitarias, migración del microchip, etcétera.

A la Consejería de Agricultura y Ganadería le pareció interesante el ensayo para poder utilizar eventualmente el microchip, o para poder... para que FEVEX pudiera promocionar ante el Ministerio de Agricultura la utilización de su microchip como elemento de identificación alternativo en los casos de determinadas razas caprinas que -como le decía- pueden regurgitar hasta el 10% de los bolos; y al considerarlo de interés, estimamos conveniente apoyarlo. A esos efectos, firmamos un convenio a tres bandas, tratándose, además, de una asociación cuya mayoría social -como decía antes- radica en Castilla y León, interviniendo también, como tercera pata de este convenio, el Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sede en León, como organismo encargado de evaluar las diferentes variables derivadas del ensayo.

Con todos estos antecedentes, que espero hayan hecho comprender a Sus Señorías cuál era el propósito del convenio, y contestando a su pregunta, creo que queda claro que la Junta de Castilla y León no pretende, en modo alguno, implantar un sistema de identificación diferente al adoptado y aprobado legalmente. Simplemente, se ha limitado a apoyar, dentro de sus posibilidades, una investigación sobre un sistema promovido por una federación de productores ganaderos cuya mayoría tiene su ámbito en Castilla y León. Precisamente por ello se ha elegido FEVEX, por ser ellos los que promocionaban la utilización de este microchip, y por ser esta federación, con sede en Salamanca, la que se dirigió a nosotros pidiéndolo. Y se ha contado con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como garante de un seguimiento con el rigor científico que un ensayo de campo necesita.

Se han implantado microchips en dos mil cabras, en diversos rebaños del ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El otro día, por cierto, se presentaron los primeros resultados, con un seguimiento de los problemas que puede plantear, de si hay infecciones posteriores en los lugares donde se implanta, si hay migración del microchip; y, desde luego, me consta, porque estuve presente al final de la presentación, que vino gente, vinieron técnicos de todas las Comunidades Autónomas, y lo consideraron como muy útil.

Insisto: no es que nosotros pretendemos cambiar el sistema oficial de identificación, pero sí que en determinadas circunstancias se pueda utilizar este microchip que promociona una federación de asociaciones que en su mayoría pertenecen a nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al resto de las preguntas, sobre la utilización de los fondos, ustedes conocen, Señorías, que la Junta de Castilla y León cofinancia la implantación del sistema, percibiendo una tasa por los elementos de identificación que, junto con la aportación del MAPA, no cubre, en modo alguno, el coste de los elementos de

identificación. Además de eso, se subvenciona con un 50% la adquisición de los elementos auxiliares y soportes informáticos necesarios para la transmisión de los datos, a cuyo fin se publicó el treinta y uno de marzo pasado una Orden. Los beneficiarios de esta subvención para adquirir los elementos auxiliares de identificación y el *software* necesario para la transmisión de los datos son las agrupaciones de defensa sanitaria, las cooperativas ganaderas y las... las asociaciones de criadores de ganado ovino o caprino de razas puras.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de dúplica... de réplica -perdón-, tiene la palabra don Manuel Fuentes por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, agradezco, porque yo creo que ha contestado de una forma clara a las preguntas. Pero me sugiere su intervención algunas otras preguntas. Por ejemplo, leyendo el BOCyL del viernes del quince de julio, donde se publica este convenio, dice... -y no coincide exactamente con sus afirmaciones, y le ruego, por favor, que me lo aclare-, dice: "Objeto del convenio". Y dice: "Proyecto de investigación en orden a diseñar un sistema de identificación electrónica de animales de las especies ovina y caprina mediante transponedor -es decir, microchip Tag-, con el fin de determinar su viabilidad -como usted ha explicado- y gestionar, en su caso -gestionar, dice, en su caso-, la homologación de sus resultados para la aplicación generalizada del sistema en animales de las especies anteriormente expresadas".

Usted -y yo le creo- me dice que hay problemas cuando se utiliza el sistema de identificación que el Ministerio ha aceptado -y ha planteado que se tiene que hacer de esa manera en todas las Comunidades Autónomas- sobre todo en el ganado caprino, porque, bueno, se regurgitan y además tiene bastantes problemas. Y tiene usted razón, en algunos casos, no en muchos, por lo que a mí me han explicado los expertos en caprino que están trabajando directamente en caprino porque tienen sus explotaciones; pero también me dicen que el sistema que ustedes están aquí investigando para poder proponerlo también tienen muchos problemas, sobre todo problemas que pueden estar relacionado con la sanidad humana, cuando esos animales van a matadero. Es decir, que problemas, problemas, tienen absolutamente todos los sistemas -como es lógico-, y hay que elegir.

Yo planteo: si ya estaba elegido, para qué se gasta un dinero que a mí me parece que no es... que se podía gastar en otras cosas -esa es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista-. Cuando... cuando leemos el convenio pone que el objeto del convenio es... es ges-

tionar si se aprueba la práctica generalizada en el ovino y en el caprino, cláusula primera del convenio.

Tampoco nos cuadra mucho cómo este convenio, que está firmado... está firmado por un representante de la Consejería, don José Valín, Carlos Martínez Alonso, como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el Presidente de la Federación de Productores de Ganado Vacuno Extensivo, don Guillermo Martín Pérez-Tabernero, cómo se firma -quiero recordar- el día quince de febrero, y, sin embargo, curiosamente, se publica el día quince julio. Hombre, pues la verdad es que no está muy claro, porque en ese intermedio es cuando, en una conferencia sectorial con Directores Generales, a usted le han dicho que este es el dinero que hay para las diferentes Comunidades Autónomas para poder hacer el sistema de identificación, ya estaba definido en ese periodo cuál era el sistema de identificación, y la verdad es que no entiendo algunas cosas. Yo creo que por lo menos quedan matices... matices importantes que le dan a uno pie a plantearse nuevos interrogantes.

Desde que se lleva... desde que el convenio está firmado, yo le preguntaría: ¿cuáles son los resultados? Porque habrá algún resultado. También le preguntaría: ¿dónde están esos resultados? Le pediría que nos lo facilitara, aunque tienen todavía tiempo hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, si no recuerdo mal.

Yo le diría: ¿por qué trabajamos con cabras de Extremadura? ¿Es que no hay cabras en Castilla y León, para irnos a Extremadura a hacer las pruebas? Pues hay cosas que, la verdad, yo no las entiendo.

Y, sobre todo, no entiendo, no entiendo por qué se ha decidido que sea esta asociación la que se dedique un dinero para poder investigar en el ganado ovino y caprino un sistema de identificación, cuando, pues, posiblemente Urcacyl -que no se ha hablado con ella- pudiera estar interesada, o algunos colectivos que me consta que estaban interesados y que se han enterado cuando han leído el BOCyL. Y tengo alguna carta que se le ha enviado a todos los miembros de Urcacyl, ¿eh?, que puede demostrar esa afirmación.

Le pediría, por favor, que en su segunda intervención nos aclare un poco más, y, sobre todo, qué resultados están obteniendo -ahí hay una inversión determinada- y qué se va a hacer con esos resultados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí, Señoría. Efectivamente, el

convenio habla de la implantación de microchips en las especies ovina y caprina, aunque la implantación solo se ha producido en la especie caprina; en la especie ovina no tenemos ningún procedimiento alternativo oficialmente reconocido. Y eso nosotros los respetamos rigurosamente, y, además, nos parece un sistema maravilloso, que tiene sus defectos -como todos-, parece que plantea problemas en los animales demasiado jóvenes. Ahora, donde no encontramos un sistema alternativo es en el ganado caprino para ese porcentaje de animales, que se cifran, insisto... yo no tengo experiencia personal, pero todo el mundo habla de un 8 o el 10% en determinadas razas, especialmente la murciano-granadina, que tiene buena implantación en nuestra Comunidad Autónoma.

Insisto -como he dicho en mi primera intervención- que el Real Decreto establece esta excepción para la especie caprina, y dice que, en lugar de con bolo ruminal, se puede reidentificar, en el caso de regurgitación, con un identificador inyectable aplicado en la cara posterior del metacarpo, encima del espacio interdígital. Exactamente lo mismo que está haciendo FEVEX. ¿Por qué hemos elegido a FEVEX? Porque FEVEX era la que promocionaba este tipo de microchip, que no es como el resto, es una tecnología diferente que los microchips que se están utilizando en los caballos, por ejemplo, o en los perros para identificarse. Al dirigirse a nosotros, y si FEVEX puede tener la ocasión un día de llegar a la Comisión, en el seno del Ministerio de Agricultura se discuten los procedimientos de identificación y se validan los procedimientos de identificación, pues estaríamos encantados de que una federación de asociaciones con sede en nuestra Comunidad Autónoma pudiera ser la que patentara este procedimiento y no otras. Ese ha sido el único motivo de que nosotros eligiéramos a FEVEX y no a otro tipo de asociación o cooperativa, porque ellos eran los que promocionaban este tipo de microchip, que -ya digo- tiene una tecnología diferente del resto. Se trata de homologar el sistema, si vale.

Como digo, los primeros resultados fueron presentados hace yo creo que quince días en el seno de una reunión que hubo en la finca de la Diputación de Salamanca, en Castro Enríquez, con asistencia, entre otros, del Subdirector General de Ministerio encargado de... de la identificación, y parece que los resultados... -y confieso no conocerlos al detalle- parece que los resultados son buenos en cuanto a que produce muy... muy pocos problemas sanitarios en la implantación y muy pocos problemas, o prácticamente ninguno, en cuanto a la migración y desaparición del microchip.

Tiene usted razón en el sentido de que puede producir problemas de salud pública. Nosotros estamos hablando de un experimento, y, por supuesto, todos los animales que estén identificados por ese procedimiento y que vayan a matadero irán con una advertencia para el

veterinario del matadero diciendo que ese animal tiene un microchip implantado en un lugar determinado, para evitar, en todo caso, que el microchip llegue a la cadena alimentaria.

Desconozco -como digo- al detalle los resultados, y lo lamento, pero yo me comprometo a enviárselos a usted, porque son públicos, se han presentado públicamente, y yo creo que son satisfactorios. Me comprometo a enviárselos a usted, vamos, en ocho días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. El señor Vicepresidente dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 924, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con los episodios de violencia contra los animales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Director General. En la sesión de esta Comisión celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil cinco se contestaron, por usted también, una serie de preguntas orales, que las formuló en aquel momento el Procurador Blanco Bosch, relativas a la temática de los malos tratos, abandono de animales, y asuntos que hoy vuelven a ocuparnos.

Entonces, por su parte, se insistió en las competencias de la Junta conforme a la Ley 5/97, de abril, de Protección de Animales de Compañía, y también se habló, pues, de una... una casuística múltiple de, quizás, carencias o deficiencias en la aplicación de esta legislación. Entonces, el señor Director General planteó tres aspectos fundamentales:

Primero, protección de los animales de compañía evitando el maltrato, envenenamiento y ahorcamiento; aspectos tipificados también en el Artículo 336 del Código Penal, y también en la legislación autonómica.

Segundo, aspectos relativos a la regulación del comercio de animales; por ejemplo, una cuestión que nos preocupa muchísimo -y ya se lo adelanto- son... -y

acabo de hablar ayer con miembros de protectoras- son los criaderos sin registrar y sin garantías sanitarias.

Y, en tercer lugar, los mecanismos de control en coordinación con las autoridades locales; es decir, la identificación de los animales y la prevención sanitaria.

Estos dos últimos aspectos, la regulación del comercio y la coordinación con las autoridades locales para la identificación, tienen estrecha... muy estrecha relación con el abandono de animales, que es una crueldad también -aunque también hablaremos luego de otros tratos-, y, precisamente, en la Orden 601, de cinco de mayo del dos mil cinco, la Junta de Castilla y León establecía los siguientes aspectos: bases de datos accesibles para los Ayuntamientos con un censo actualizado, campaña antirrábica obligatoria e identificación electrónica obligatoria mediante microchip.

Pues, quizás, esta presencia del Director General puede servir también para... aunque no es objeto de la pregunta, para que pueda presentarnos un pequeño balance de cómo se va avanzando... -que sabemos que son temas nada fáciles- se va a avanzando en el cumplimiento de esa normativa, de la aplicación de la Orden 601.

Y también es importante, quizás, que recordemos que se aprobó una proposición no de ley el veintiuno de septiembre del dos mil cinco, en esta Comisión también, sobre sensibilización contra el abandono de animales. También sería importante, pues, que se pudiese hacer algún comentario al respecto.

Concretamente, la proposición no de ley hablaba de intensificar las campañas institucionales de sensibilización y campañas de planificación plurianual. Lo que sí hemos constatado es que, tanto después de la campaña de Navidad como de la campaña que se hizo sobre Semana Santa, pues han sido los abandonos incluso, quizás, más, aunque no hay cifras exactas y es muy difícil tenerlas.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, que fue adoptada por la Liga Internacional en el año mil novecientos setenta y siete, y programada el quince de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y aprobada por la Unesco posteriormente, considera... y las Naciones Unidas, considera que todos los animales poseen derechos, que el respeto a los... el respeto a los animales por el hombre es vinculante al propio respeto entre los hombres, que la educación ha de proporcionarse en la infancia: observación, comprensión, respeto y afecto a los animales.

El Artículo 2 habla de que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre. Ningún animal, Artículo 3, será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Artículo 6, todo

animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural. El abandono de un animal es un acto cruel y degradante; no quiero hablar o centrar la intervención en los abandonos, pero, claro, es una forma de crueldad también. Y el Artículo 14 se refiere a los organismos de salvaguarda de los animales.

En España se abandonan anualmente –tengo aquí un recorte de prensa– cien mil animales domésticos, y muchos de ellos, además, han sido víctimas de tratos... de malos tratos físicos y psíquicos; por ejemplo, animales confinados en espacios minúsculos, encadenados, sin espacio vital adecuado; perros que se ven obligados a vagar buscando comida, cuando, incluso, han tenido o tienen dueño; animales golpeados, ahorcados, ahogados –casos de estos, pues, también han ocurrido en esta Comunidad–, cortados o mutilados, apuñalados, quemados; y, en muchos casos, pues, mantenerles heridas a los animales en patas abiertas, hasta que se necrosan, sin la asistencia veterinaria.

Y la lacra más grave –que vuelvo a insistir– es la gran crueldad de abandonar a seres que han convivido con los humanos, sin que ellos puedan entender el porqué, y sin muchas posibilidades de que puedan subsistir.

Señorías, es evidente que una sociedad en la que suceden casos de violencia y crueldad contra los animales, aunque el porcentaje de estos hechos, pues, no sea muy elevado, es síntoma de grave insensibilidad y que el nivel de conciencia cívica no es el adecuado. Quienes maltratan a sus animales muestran irresponsabilidad y, sobre todo, olvidan que el ser humano se dignifica en la medida en que respeta y sea solidario con sus semejantes, pero también cuando respeta a todos los seres vivientes.

A menudo, pues hay muchos ciudadanos que dicen: "Bueno, pues también hay otros muchos problemas"; eso es evidente, la humanidad tiene muchos problemas: las guerras, el hambre o la pobreza; pero tampoco podemos olvidar esos abandonos de los animales después de la temporada de caza o cuando ya no son un juguete, o los malos tratos.

Y en algunos casos también hay algunas dimensiones sombrías en esto, que los psicólogos apuntan, sobre todo en algunos casos, que relacionan también, pues, los malos tratos a animales con otro tipo de violencias en la sociedad; digo que en algunos casos muy contados, afortunadamente.

Mientras que la violencia y la crueldad contra los animales pueden ser en estos casos señales de alarma, pues lo cierto es que los animales domésticos proporcionan bienestar, alivio de tensiones, y fomentan

interacciones positivas. Todos sabemos, por ejemplo, el gran papel que desempeñan los animales en las residencias de mayores, ¿eh? Hace no mucho tiempo, aparecía en un periódico una carta, una tribuna libre, donde decía: "Carta a mi amigo el bárbaro". Y le decía lo siguiente esa persona: "Porque si no predomina esa alma bondadosa del hombre simplemente, todos, hombres y animales, hundiremos este frágil arca de Noé en el que vamos a navegar por este tormentoso océano que es la vida". Y, efectivamente, la protección a los animales tiene mucho que ver también con el medio natural, con el desarrollo sostenible, con la biodiversidad, etcétera, etcétera.

Concretamente –ya para ir terminando–, la Consejería, pues en una contestación relativa a la protección de animales, pues, concretamente a una pregunta escrita a este Procurador, del quince de febrero del dos mil seis, planteaba, pues, la necesidad de mecanismos de coordinación, que se estaba intentando o se estaba haciendo, la incoación de expedientes sancionadores, la realización de inspecciones y también, pues, la suscripción de distintos convenios de colaboración. Entendemos que sí, que hay que ir por ese camino y hay que ir por esa campaña de sensibilización, pero lo cierto es que siguen sucediendo hechos; y, por ello, pues nosotros hemos planteado esta pregunta.

No es un hecho aislado, sino que hay muchos, ¿no?, pero el Servicio de Prevención de la Naturaleza de Salamanca encontró dos galgos muertos a tiros en el término de Cabrerizos; hay determinados entornos urbanos donde suelen ocurrir con más frecuencia este tipo de actos. Y también hacía no mucho tiempo se habían encontrado muertos a pedradas a una galga y sus crías. Este tipo de conductas está tipificado tanto por el Código Penal como por la legislación autonómica, que la tengo aquí.

Y las preguntas concretas eran: ¿dispone la Junta de Castilla y León de más información sobre estos casos o de otros episodios similares? Si tienen, a lo mejor, alguna estadística –no lo sé, es difícil tenerla, entiendo–. Y ¿qué medidas está dispuesta a aplicar la Junta de Castilla y León para erradicar tales actos de violencia? Hay países donde, prácticamente, el abandono por lo menos está erradicado; la violencia contra los animales, hay algún caso, pero mucho más... mucho más aislado que aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASA-NUEVA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Estoy seguro, Señoría, de que usted sabe que la Junta de

Castilla y León comparte plenamente sus sentimientos sobre esto.

Hemos hablado en diversas ocasiones en esta Cámara. Los malos tratos hacia los animales son, desgraciadamente, frecuentes, no en estos últimos tiempos, sino yo creo que durante toda la historia, al igual que los abandonos; no en Castilla y León, indudablemente, y en mi comparecencia de noviembre me puse... nos pusimos de acuerdo con el señor Bosch en este aspecto.

Castilla y León, indudablemente, no es el único lugar de España donde se producen estos malos tratos. Esto debería conducirnos, aunque no es el objeto de esta comparecencia, a reflexionar sobre el comportamiento de una sociedad en la que los episodios violentos están a la orden del día, están presentes habitualmente en todos los órdenes. Afortunadamente, los malos tratos a los animales son cada vez menos frecuentes, pero también, afortunadamente, tienen cada vez mayor eco. Eso quiere decir que estamos ante una sociedad... estamos desvolviéndonos en una sociedad con un creciente grado de sensibilización.

En reiteradas ocasiones se han presentado en esta Cámara preguntas sobre alguno de estos episodios, incluso -como Su Señoría ha dicho- en septiembre de dos mil cinco se aprobó una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a promover una campaña continua de sensibilización sobre la protección a los animales frente al abandono y los malos tratos.

Créame, Señoría, que -como le decía- compartimos su preocupación desde la Junta. Que tenemos puestas en marcha una serie de medidas desde hace tiempo para tratar de evitar estos episodios; bien es verdad que aislados, pero no por ello menos execrables. Que, además de la repulsa moral que producen, dan de nuestra Comunidad Autónoma una imagen que en modo alguno se corresponde con la realidad.

En cuanto a la primera parte de la pregunta concreta de los galgos en la provincia de Salamanca, la Junta de Castilla y León no tiene conocimiento de los hechos descritos, no se ha recibido ninguna denuncia en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, en cuanto a órgano competente para la incoación de los expedientes sancionadores en materia de animales de compañía, tal y como dispone la Ley 5/97, de Animales de Compañía de Castilla y León.

Causar la muerte a los animales mediante actos de agresión es una infracción tipificada en dicha ley como muy grave. El Código Penal -también Su Señoría lo ha recordado- lo tipifica como delito el maltrato de los animales con ensañamiento e injustificadamente, causándoles la muerte. La actuación habitual de la Administración de la Junta de Castilla y León en estos casos de

maltrato de animales, como los galgos a los que se refiere concretamente la pregunta, es actuar de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27.2 de la citada Ley de Protección de Animales de Compañía, que dice: "La responsabilidad administrativa será exigible sin perjuicio de la que pudiese corresponder en el ámbito civil o penal".

Para juzgar la procedencia de la iniciación de un expediente sancionador nos dirigimos siempre al Juzgado, cuando tenemos noticias, pidiendo información acerca del estado de tramitación del procedimiento, ya que si la infracción administrativa coincide con el delito penal, en aplicación del principio de *non bis in idem*, no parece procedente... no es procedente la incoación de un expediente sancionador administrativo. El principio *non bis in idem*, básico en el Derecho Administrativo, se recoge en el Artículo 133 de la Ley 30/92: "No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento".

Así ocurrió, por ejemplo, con unos galgos, tristemente célebres, que aparecieron maltratados en Alaejos, abandonados en un pozo, en las Navidades del año dos mil cinco, concretamente creo recordar que el día cinco de enero del año dos mil cinco; en cuyo caso se incoaron las correspondientes diligencias en el Juzgado, personándose la Junta de Castilla y León en el procedimiento, y recayendo, por cierto, sentencia condenatoria por parte del Juzgado.

Hemos coincidido en el seno de esta Cámara en varias ocasiones en que la labor de concienciación es lenta y los objetivos se conseguirán no de forma inmediata, pasando ineludiblemente por una concienciación de la sociedad, que -como he dicho-, desde mi punto de vista, cada vez es mayor; además de las medidas de prevención y las medidas coercitivas que sean oportunas.

En cuanto a la prevención, también hemos relatado en diversas ocasiones las medidas que hemos puesto en marcha. Se puso en marcha la identificación obligatoria mediante microchip, lo que estamos seguros de que actuará como elemento disuasorio ante los malos tratos y abandonos; por cierto, con gran éxito, desde nuestro punto de vista, ya que -también lo expliqué en mi comparecencia del veintinueve de noviembre- se han identificado a lo largo del dos mil cinco más de ciento treinta mil perros, que son más del 50% del censo. Teniendo en cuenta que había una transitoriedad hasta el año dos mil seis, creemos que los objetivos del año dos mil cinco se han cumplido con creces.

Todo ha de pasar -entiendo y reitero- por la concienciación de la sociedad. En este sentido, se aprobó la proposición no de ley antes citada, y en este sentido estamos trabajando desde dos mil cuatro. Se han explicado las campañas de sensibilización dirigidas a los

escolares, que se desarrollaron en Navidades de dos mil cuatro y dos mil cinco. Para dos mil seis, estamos trabajando en una campaña que tenga continuidad en el tiempo; y, para diseñar su motivo central, hemos querido contar también con los niños, con los escolares de Educación Primaria de Castilla y León. Se ha convocado en el mes de abril un concurso de ideas, que pretendamos... pretendemos sirva como eje central y eje de motivación de la campaña. El fallo se conocerá en este mes de junio, y a partir de entonces se diseñará una campaña con continuidad a lo largo de dos mil seis y dos mil siete, al menos. Creemos -y en eso estoy seguro que también coincidimos- que la labor de concienciación empieza por los niños, y es la mejor forma de que llegue a toda la sociedad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Claro, en el tema de las denuncias y de las sanciones -todavía son pocas-, la verdad es que, si entramos a consultar o hablamos con órganos de protección de animales o asociaciones, o incluso con algunos Ayuntamientos, pues claro, dicen que es muy difícil, es muy difícil que la gente denuncie; se conocen los casos, salen incluso en la prensa, salen fotos -el caso de Salamanca había fotos, ¿eh?-, y, al final, la denuncia, pues, es complicado, no llega... no llega al Juzgado, etcétera, etcétera. Claro, entonces, habría que buscar, quizás, algún mecanismo -algo que reconozco que es complicado- que facilitase las cosas.

No hace mucho tiempo, pues, me comentaban a mí de determinados lugares de... de Salamanca donde, en muchos casos, la propia policía municipal tenía problemas, pues, para... para tratar de -digamos- identificar y apreciar los malos tratos, ¿no?, porque... En fin, son lugares, pues, que se dan avisos, y entonces, cuando llega la policía, pues ya no se ve el hecho.

Entonces, claro, lo cierto es que el bienestar y la protección de los animales es competencia de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, y que tiene que haber una estrecha coordinación.

Por ejemplo, hay un tema que a mí me preocupa, y es que las ordenanzas municipales, muchas, son de los años noventa -de Ayuntamientos importantes, ¿eh?-, y no están adaptadas, ¿eh?, adaptadas a la legislación del... de... de la... de la ley, ¿no?, no están adaptadas. Y tampoco, claro, están -digamos- de acuerdo con el Artículo 337 del Código Penal, del Código Penal.

Sí que es verdad que van cambiando las cosas, que hay una paulatina concienciación; por ejemplo, yo tengo aquí una referencia del ARCA, que dice: "El 82% de los

cántabros desean un... un defensor de los animales". Parece que Aragón, Murcia, y Madrid y Cantabria son de las regiones donde la ciudadanía se muestra favorable a esta figura, ¿no?; son defensoras de los animales, ¿eh?, que, evidentemente, pues, se podría considerar.

Y hay también otra cuestión muy importante que yo quiero incidir, y -para ir terminando- hablando también del tema de las protectoras. Claro, ya casi nadie... a veces se nos escapa la palabra, pero ya casi nadie habla de perreras. Y a raíz de las iniciativas de la Fundación Altarriba, ¿eh?, y el Ayuntamiento de Barcelona y otros Ayuntamientos también de España, pues ya los animales no son sacrificados después de llevar equis tiempo, equis tiempo en las instalaciones de las protectoras de animales, ¿no? Entonces, esto plantea a las protectoras problemas muy serios, problemas muy serios; y yo quería romper una lanza en favor de estas asociaciones, que, además, están reconocidas en la legislación, ¿no?, como colaborar, fundamentalmente en los municipios, pero que sería también importante que colaborasen con las... más con la Consejería de Agricultura y, quizás, con la de Medio Ambiente.

Claro, pues las protectoras hoy tienen unas tareas que les desbordan. Lo primero que les desbordan son las instalaciones, porque ya el acuerdo... vamos, la mayor parte de ellas ya no sacrifican animales, salvo que tengan algún problema de salud o no les quede más remedio porque los hayan recogido en muy mal estado.

Entonces, las recogidas, rescates, denuncias, pues claro, son temas tremendos para las dos o tres personas que habitualmente están moviéndose cotidianamente en las protectoras, aunque luego haya muchos más afiliados y muchos más voluntarios.

Los censos. La Junta debería conocer los censos de animales abandonados que tienen las protectoras, y creo que no los conoce. Sería muy bueno que entrasen ustedes en contacto con las protectoras y con... y tuviesen un conocimiento, que sé que lo tienen los municipios, que lo piden los Ayuntamientos, pero también sería bueno para la Junta, y no creo que hubiera ningún problema con los Ayuntamientos respectivos que tienen convenios con las protectoras.

También necesitan respaldo económico, y en muchas ocasiones moral, y apoyo para las campañas de adopción de animales, y sobre todo cuando tienen que marchar animales fuera. Hay por ahí algunas empresas de transporte que se llevan los... gratis los animales en los aviones, pero es porque, claro, es una cuestión altruista.

Mire, hace poco, hablando de la protectora de Salamanca concretamente, en la prensa un articulista decía: "Los terrenos de esta bendita casa de los seres más

racionales que yo he encontrado en mucho tiempo se tiñen de barro en invierno, lodazales de tierra que se unen a los de preocupación por el devenir de unas criaturas que son abandonadas a su suerte tras haber sido, en muchos casos, juguetes impertinentes e inoportunos en las vidas de muchos desalmados inconscientes. Furgoneta destrozada, caridad y voluntad de hierro, y falta de sensibilidad con estas organizaciones".

Entonces, claro, sería importante -vuelvo a repetirle- que, aparte de todas las cuestiones de extremar el celo en... en la detección de actos vandálicos, pues, la Junta, pues, tratase de entrar en mayor contacto con las protectoras, e incluso de favorecer -digamos- a estas asociaciones, pues, con más ayudas. Sabemos que se pueden pedir algunas líneas de ayudas, pero entendemos que sería muy importante para... primero, para la sensibilización y, segundo, pues, para avanzar en esta problemática, en la resolución de esta problemática. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, plantea muchas cosas Su Señoría en su turno de... de réplica. Me quedaré con las protectoras y con el problema de identificación de los maltratadores.

El problema de identificación de los maltratadores es eterno, y no digo yo que por... que por falta de celo de las policías, ni por... sino... ni por falta de denuncias, sino precisamente por el anonimato... por el anonimato no del maltratador, sino del propio animal maltratado.

Nosotros creemos, insisto, que con el procedimiento de identificación puesto en marcha, el microchip electrónico obligatorio, se va a conseguir un arma coercitiva que, de alguna forma, haga meditar al maltratador antes de cometer su acción, ya que podemos identificar perfectamente al animal y su propietario; y, si no ha habido incidencias, normalmente el maltratador será el... el propietario del animal, con lo cual se podrá actuar directamente reprimiendo por la vía administrativa o por la vía penal, en su caso, esa conducta.

Recojo sus sugerencias respecto a la colaboración con las sociedades protectoras de animales. Ya teníamos en mente, a lo largo de esta campaña, que no va a ser solo de sensibilización, que va a ser de censado de todas las tiendas donde se venden animales, que va a recoger una serie de medidas, tenemos en mente ponernos en contacto con las sociedades protectoras de animales, que, por cierto, yo creo que no todas están, yo creo que

no -estoy seguro-, que no todas están en nuestro Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, con lo cual no es fácil localizarlas a todas para conocer, al menos de primera mano, sus inquietudes y su situación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRADE NIETO): Cuarto... cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 939, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a las causas de... de envenenamiento de animales de especies protegidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de diez de abril de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Muchas gracias. Según diversas fuentes de datos, incluidos también los datos de... que proporciona la Junta de Castilla y León, pues Castilla y León es un refugio de una singular y riquísima comunidad faunística; concretamente, tenemos una representación de quinientos cuarenta y dos especies de fauna vertebrada, de los cuales trescientos setenta y cinco son aves reproductoras migrantes e invernales.

También en Castilla y León están presentes nada menos que noventa especies de las ciento ochenta y una incluidas en la Directiva Europea de Conservación de Aves Silvestres, es decir, la mitad. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, ruego silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Por ejemplo, destacan, pues, la avutarda, el buitre leonado, el buitre negro (del buitre negro tenemos el quince... el 15,4% de parejas de buitre negro del total de la Unión Europea), el agua... el águila imperial ibérica anda por veintiuna o veintidós parejas (el 12% del total de toda Europa), contamos con setenta y tres parejas de cigüeña negra, ciento diecisiete de aguilucho pálido, noventa y tres del aguilucho lanero, milanos reales -no tengo las cifras-, halcón peregrino, etcétera. Y todas estas especies -que eso es el gran problema- son vulnerables y están, claro, lógicamente, protegidas porque tienen un altísimo interés biogeográfico en Castilla y León, y pueden ser frecuente de envenenamientos intencionados, y a veces de intoxicaciones, cuando abandonamos o se abandonan, ¿verdad?, pues, residuos tóxicos, etcétera, etcétera.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, entre mil novecientos noventa y seis y el dos mil uno se localizaron en España –y hay cálculos que dicen que esto solo es el 20% como mucho– seis mil cuatrocientos ochenta y dos cadáveres de animales envenenados, entre ellos cuatro osos, ochenta águilas imperiales, veinte quebrantahuesos, dieciséis cigüeñas negras, cuatrocientos veinticinco buitres negros, ochocientos cuarenta y dos buitres leonados, seiscientos cincuenta y seis milanos reales –aquí mueren muchos, en esta Comunidad, ¿eh?; concretamente hace poco en Zamora– y veinticinco águilas perdiceras.

Y el laboratorio forense de vida silvestre publica los datos sobre intoxicaciones de fauna, y estos son muy preocupantes. Por ejemplo, confirmados, ¿eh?, confirmados –hay muchos más casos, vuelvo a repetir–, en Castilla y León, entre mil novecientos noventa y cinco y dos mil cinco –son cifras más actuales que las que daba antes–, se registraron ciento ochenta y cinco episodios de envenenamiento probados, con trescientos treinta y ocho ejemplares muertos. Y, claro, ahí... en esto también ha habido una evolución, ¿no?; antes se acudía a los... a los tóxicos clásicos, incluso los que se inyectaban en los huevos, la estricnina, el cianuro, el arsénico, ¿eh?; y, por ejemplo, entre Andalucía y Castilla y León, entre mil novecientos noventa y dos mil... ahora son menos, pero entre Andalucía y Castilla y León –claro, que son los que más territorio tienen–, pues, sumaron nada menos que el 55% de envenenamientos, en diez años, entre el noventa y el dos mil.

Hoy se usan productos, quizás, más sofisticados y más peligrosos, ¿eh?, pero incluso... incluso, pues, para la especie humana, ¿no?, que tienen una elevada letalidad. Por ejemplo, las... los carbofuranos y el aldicarb, ¿eh?, que se utilizan con cebos, o como cebos, para causar la muerte certera, pero a veces retardada, y que por eso luego no se localiza al animal, ¿no? Y a esto, claro, hay que sumar, pues, el envenenamiento pues, de los... de los animales, pues, cuando acuden a los vertederos, a los muladares, que muchas veces, pues, caen víctimas de raticidas, herbicidas, etcétera, etcétera.

Concretamente en el periodo anterior –de ahora no tengo datos–, entre el noventa y el noventa y nueve, en... prácticamente en diez años, Castilla y León registró... registró, pues, tres mil seiscientos setenta y ocho casos –vuelvo a decir– en la década anterior, en novecientos ochenta y cuatro municipios y mil trescientas setenta y dos fincas. Hay por ahí datos, pues, que, evidentemente, son preocupantes.

La Consejería de Agricultura y... y Administración Territorial, en una respuesta a este Procurador, cifraba en... desde el año dos mil hasta febrero del dos mil cinco en menos estos envenenamientos, los cifraba en sesenta y tres, concretamente en los que se había detectado el aldicarb.

El aldicarb resulta que es un producto... –ahora lo vamos a comentar– un producto muy peligroso, que la Unión Europea ha prohibido pero que tiene moratoria hasta el dos mil siete. Y solo se han producido, curiosamente, cuatro sentencias condenatorias en los últimos tres años aquí, en Castilla y León, ¿eh?, solo cuatro. Bueno, pues si leemos que el Temik 15, que es el que tiene el aldicarb, pues, tiene estas características; yo me lo leí porque aparecieron varios gatos envenenados en Salamanca con este producto, y además se mandaron a un laboratorio de toxicología a los gatos para que confirmaran los expertos qué era esto, ¿no?

Temik 15. Fatal si es inhalado; muy peligroso; categoría 1 b. Dificultad respiratoria, edema pulmonar, con la exposición al producto. Desecho peligroso. Tóxico a peces. Y, por ejemplo, dice: cuando se... hay fugas, señalar la zona afectada; prohibido acceso a personas y animales; utilizar equipos de protección, etcétera, etcétera. Claro, y dice: fatal si se ingiere. Y muestra, digamos, pues, las situaciones que se viven con esto. Y en el análisis relativo a esos gatos, decían: su elevada toxicidad es suficiente para que un pequeño número de gránulos provoque la muerte de animales superiores, superiores. Y en este caso, claro, está hablando de que es muy peligroso, pues, para toda la especie animal y toda la cadena, incluso nosotros.

Y, claro, el problema de todos estos tóxicos es que incluso pueden pasar también a la cadena humana, ¿eh? Y aquí tengo un listado, que se lo voy a ahorrar a ustedes, porque lo conocerán –sobre todo las personas que están más relacionadas con el medio y con la agricultura–, pues un listado de los organofosfatos y carbamatos que suelen utilizarse más frecuentemente, ¿eh?, y que hay que utilizar con las debidas precauciones.

Claro, todo esto ¿a qué nos ha llevado? Pues a episodios pues... Un juzgado investiga la muerte de siete milanos junto al vertedero de Zamora; buitres muertos en Valdesimonte; lo último, pues un macho adulto de águila imperial en la Sierra de Ávila, parece que sufrió un envenenamiento. Y hay una estrategia nacional contra el uso ilegal de estos cebos envenenados, que fue aprobada por la Conferencia de... Nacional de Protección de la Naturaleza y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en el año dos mil cuatro, septiembre de dos mil cuatro–octubre de dos mil cuatro. Y en las actuaciones, pues, aparecen ahí una serie de cuestiones que he visto que, la Junta, una parte de ellas... no sé si su protocolo lo tiene adaptado, pero he visto que en el protocolo de adaptación de la Junta hay una serie de actuaciones que sí que concuerdan y algunas quizás no, o falten: investigación de las motivaciones, directivas de preparados de riesgo, las técnicas de ordenación cinegética –es importante las técnicas de ordenación cinegética–, las medidas y compensaciones contra daños causados por animales, acciones de cooperación en el medio rural y educación ecoambiental.

En definitiva, en definitiva, nosotros lo que queremos preguntar... lo que queremos preguntar, sabiendo que todo esto es la punta del iceberg, porque vuelvo a repetir que la mayoría de los casos no llegan a conocerse, ¿eh?, lo que queremos preguntar es que, si no somos capaces de invertir la tendencia en especies protegidas, los planes de conservación y recuperación de especies emblemáticas de la Comunidad, y que están... y que tienen... quedan muy pocas parejas, pues, se pueden ver amenazados con este goteo de envenenamientos, ¿no?

Y la pregunta es: ¿qué circunstancias suelen concurrir en estos casos de envenenamiento de animales y qué medidas se adoptan por la Junta de Castilla y León para tratar de evitar casos de intoxicación y envenenamiento? Ya sabemos -y nos contestaron por escrito- que existía un protocolo, pero entendemos que hay que... que esto no es suficiente. No es suficiente porque hay que contemplar una casuística muy amplia, una casuística muy amplia, que está muy relacionada, pues, con concienciar a las personas... los ciudadanos de la ciudad -valga la redundancia-, pero también los que vamos o viven en el medio rural, de que el mantenimiento de la biodiversidad, pues, es un patrimonio en sí mismo y es -digamos- inherente y consustancial a nuestra propia naturaleza. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, aclarar, Señoría, que la competencia en materia de fauna silvestre -que es el objeto de la pregunta- y, por consiguiente, en especies protegidas, corresponde a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. El Decreto 26/2006, de veintisiete de abril, por el que se modifica el 76/2003, de siete de julio, que establece la estructura orgánica de dicha Consejería, recoge como competencia de esta Dirección General de Medio Natural la ordenación y protección de los espacios naturales, así como la conservación de especies protegidas.

Atendiendo a todo esto, considero -modestamente- que esta pregunta debería haber sido presentada ante la Comisión de Medio Ambiente, no obstante lo cual, paso a contestarle.

Veo que Su Señoría está bien informado: el envenenamiento de animales silvestres es un hecho generalizado en todo el territorio nacional. Entre mil novecientos noventa y dos mil tres -ya hemos puesto... ha puesto de manifiesto- se recogió en toda España información sobre más de seis mil quinientos casos de envenenamiento de

aves y mamíferos. Del total de especies afectadas, el 44%, algo más del 44%, pertenecían a especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, incluyendo, por desgracia, algunas consideradas en peligro de extinción. Por Comunidades Autónomas, Andalucía y Castilla y León, por este orden, son las más afectadas, seguidas de Castilla-La Mancha, Aragón y Baleares.

El problema de España está relacionado... estaba relacionado, hasta mitad de los años noventa, con los cotos de caza menor, teniendo cierta importancia también las interferencias de ciertas especies silvestres con aprovechamientos ganaderos, y esto es algo que está creciendo. Hay que señalar, no obstante, que en los tres últimos años en Castilla y León han descendido notablemente los casos de envenenamientos comprobados, ¿eh?, con relación causa/efecto.

El Real Decreto 439/90, que regula el catálogo de especies protegidas, señala que "cuando por razón del área de distribución de una especie, los planes deban aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza elaborará criterios sobre el contenido de dichos planes".

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tanto, sigue los criterios elaborados por dicha Comisión, que plantean una serie de líneas de actuación comunes, insisto, para todo el territorio nacional, y que se pueden resumir en: mejora del conocimiento de la situación, medidas de prevención, y disuasión y persecución del delito.

Uno de los puntos débiles de esta estrategia es la difícil identificación de la causa de la muerte de un determinado animal... de un determinado animal, y la identificación del autor o presunto autor de los hechos. Para evitarlo, ante la aparición de un cadáver, cualquiera que sea su estado, existe un estricto protocolo de actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente en casos en los que se sospeche de un envenenamiento como causa de esta muerte. Dicho protocolo especifica actuaciones inmediatas por parte de los agentes forestales, procedimiento de recogida de muestras y remisión, envío a los centros de referencia, remisión de informes en caso de hallazgo, y actuaciones posteriores, incluyendo, en su caso, denuncias ante al Ministerio Fiscal.

El resto de las medidas que se han puesto en marcha yo creo que podemos resumir de la misma forma que resumíamos en la contestación de la pregunta anterior: es cuestión de sensibilización de la sociedad, de medidas coercitivas, y poco a poco estoy seguro que podremos con ello. Ahora, es una labor lenta, dura y delicada, y, desde luego, cuyos resultados inmediatos no vamos a ver dentro de ocho días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Para

un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Evidentemente, pues la pregunta, pues, tampoco está en manos de este Procurador el que haya sido -digamos- sustanciada en la Comisión de Agricultura, ¿eh?, porque también es verdad... -coincido con usted- porque resulta que tenía yo aquí... Aparte que, bueno, he hablado tangencialmente de los peligros de... de los tóxicos estos, relativos a animales domésticos, pero es, sobre todo, como ejemplo; pero lo que nos preocupaba era la fauna silvestre.

Efectivamente, claro, yo tengo aquí, aparte del protocolo de actuaciones de... de la Consejería, donde, por cierto, se les ha olvidado no sé si... no aparece "campañas de sensibilización", que sé que las están planeando, pero es que es curioso que en una Pregunta Escrita, 1443, en una contestación, pues habla de medidas puestas en marcha por la Consejería de Medio Ambiente: creación de base de datos de venenos, elaboración de protocolos de actuaciones de envenenamiento, cursos de formación, adopción de medidas... de... agentes de Seprona, adopción de medidas cautelares en casos de gravedad, control de la normativa europea, mejora en la dotación de medios materiales, solicitud a la Administración competente que incremente controles, coordinación con otras Administraciones. Y yo había apuntado aquí que no veo que estén las campañas de... de sensibilización, ¿no?

Y ya digo también que sería... sería interesante comprobar si este protocolo -claro, que pertenece a Medio Ambiente- está totalmente en consonancia con la estrategia... con la estrategia.

Entonces, salto a hablar de la... no quiero hablar más del tema de la estrategia, pero sí que, efectivamente, en el marco del desarrollo rural y la promoción del... por ejemplo, la promoción del uso sostenible de toda la biodiversidad, pues, efectivamente, hay que incidir muchísimo en evitar y en concienciar sobre el envenenamiento de especies protegidas, ¿eh?, si es que queremos que la biodiversidad sea un potencial de desarrollo socioeconómico de las comarcas rurales.

Y, efectivamente, también, en las estrategias de la Consejería de Medio Ambiente, pues, aparecen, pues, todo lo relativo al mantenimiento y conservación de la diversidad biológica, la aplicación del principio de... de prevención, la implicación de toda la sociedad; y se habla, pues, de... de los planes especiales sobre el catálogo de especies amenazadas, los planes de conservación, y de promover la colaboración con particulares; y el fomento de la vigilancia de las áreas de especies amenazadas y acciones enfocadas a estas especies.

En el tema de los cotos de caza que usted habla, pues tengo noticia de que, quizás, en alguna ocasión,

pues, se ha suspendido o se ha intervenido en algún coto de caza o... cautelarmente alguna de estas empresas. Concretamente, yo, algunas de las noticias que tengo son de... de otra Comunidad Autónoma, pero parece ser que también en la Comunidad.

Entendemos que... que, fundamentalmente, es importante que se siga trabajando con las asociaciones y federaciones de cazadores, que -digamos-, pues, son unos... unas entidades que son muy importantes en el tema que estamos hablando.

Y, el señor Presidente, concretamente, de la Comisión lo conoce, pues, hay un grupo de médicos salmantinos -uno de ellos es don Alfredo Martín Serna- que, hablando de otro de tipo de envenenamientos, no de los cebos, que dice que es muy importante poner en marcha -a mí me lo ha comentado en alguna ocasión también, personalmente; estoy leyendo la nota de prensa- el uso de pesticidas... un programa sobre el uso de pesticidas en el campo, ¿eh? Claro, este programa, pues, lógicamente, lo que intenta es evitar los riesgos para la salud, fundamentalmente, de los agricultores y de las personas que aplican estos pesticidas, que, además, son productos cada vez más... más potentes y que en muchos casos, pues, pueden ir desde la dermatitis alérgica, sus consecuencias, hasta problemas respiratorios, intoxicaciones e incluso hepatitis químicas. Y, entonces, habla aquí de un programa... de un programa que tienen organizado, y que están aplicando, con una serie de ayudas, un grupo de... de expertos en sanidad.

Y es muy importante, efectivamente, también que en estos programas se incorporen, ¿eh?, se incorporen... -ya sabemos que la Junta tiene un programa de recogida de fitosanitarios- se incorporen también todo ese tipo de concienciación de evitar... de evitar los envenenamientos de animales.

En definitiva, entendemos que lo primero habría que... que determinar el origen y el verdadero alcance del problema, pero sobre el territorio en muchos lugares, por qué en determinados lugares hay más envenenamientos. En segundo lugar, las campañas de disuasión por parte de las autoridades y organizaciones conservacionistas, los planes de comunicación y sensibilización, y que la conservación de la biodiversidad sea el ingrediente fundamental o uno de los ingredientes importantes del mundo rural. Y, desde luego, también tener en cuenta, pues, no solo la estrategia nacional, sino, por ejemplo, hay un programa muy interesante, que es el Programa Antídoto, que está generado por diversas organizaciones ecologistas, y es un buen instrumento guía para combatir toda la toxicidad ilegal.

En definitiva, que hay que profundizar en las dos líneas que estamos hablando: el uso ilegal de cebos... combatir el uso ilegal de cebos envenenados y la con-

taminación y envenenamiento por tóxicos diversos de vertederos, de muladares, etcétera, etcétera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Por precisarle un par de... de cuestiones. En cuanto a los pesticidas, usted ha nombrado por encima alguno de los problemas que pueden causar por su aplicación. Supongo que conoce que la venta de fitosanitarios está regulada, existen establecimientos que son visitados periódicamente o son inspeccionados por nosotros para ver que no causen problemas en cuanto a su almacenamiento y dispensación. Pero lo más importante es que la aplicación de fitosanitarios y la dispensación de esos... de esos fitosanitarios exige de... que el agricultor que los aplique tenga un carné de manipulador de productos de las determinadas categorías, en función de que sean tóxicos o muy tóxicos. Al obtener ese carné de

manipulador, evidentemente, todo el mundo tiene conciencia de que esos productos son fitosanitarios para unas determinadas aplicaciones, y que no deben ni pueden utilizarse en cebos.

Y con respecto a esto, si tenemos en cuenta que -como decía antes- desde mediados de los años noventa hasta ahora ha cambiado, esto ha cambiado, y parece que se ha girado... la importancia de los envenenamientos en cotos de caza ha dejado paso a la importancia en los "usos ganaderos" -digamos, entre comillas, y si me lo permite-, el Plan del Lobo, que elaboró la Consejería de Medio Ambiente, yo creo que va a tener unos efectos beneficiosos en cuanto a... el descenso de los envenenamientos por poder compatibilizar los usos ganaderos con la presencia del lobo en las diversas comarcas de nuestra Comunidad Autónoma en las que está presente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].